

24 OCT. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/5
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
PEDATARIO
R.D. N° 086-2015-PEJEZA/8101



Resolución Directoral N° 140-2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 24 de octubre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 276-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GO de fecha 20 de octubre del 2016 de la Gerencia de Obras, solicita nombrar Inspector de Obra, denominada: "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca"; -----

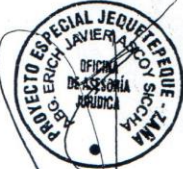
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 131-2016-PEJEZA/8101 de fecha 21 de setiembre del 2016 se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca", de código SNIP 285278, que será ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa - EPD; -----

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en su Numeral 8) del Art. 1° establece que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"; -----

Que, mediante documento del visto el Gerente de Obras se dirige a la Directora Ejecutiva del PEJEZA, con la finalidad de solicitar la designación de Inspector Temporal de la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca", al Ing. Juan Castinaldo Maldonado Álvarez a partir del día lunes 24 de octubre del presente año por el lapso de 15 días; -----

Con los vistos de la Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica; -----



En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del día lunes 24 de octubre del presente año por el lapso de 15 días como Inspector Temporal de la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca", al Ing. Juan Castinaldo Maldonado Álvarez; -----

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, para los fines correspondientes; -----

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe; -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
Eufrosina Santa María Rubio
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA



24 OCT. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

6-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
PEDATARIO

R.D. N° 006-2015-PEJEZA/8101